Fecha:	OCTUBRE DE 2021
De: ÁREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TESORERIA	PATRICIA DELGADO JIMENEZ
Para: GERENCIA	FRANCISCO F. VALENCIA LOPEZ

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Aeropuerto Internacional Matecaña es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal adscrito al Despacho del Alcalde, y como tal, todo proceso de contratación de bienes y servicios que realice debe estar sujeto a la normatividad que regula la materia, contenida en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que las modifiquen y/o complementen.

El Aeropuerto Internacional Matecaña a través de la Oficina Administrativa. Financiera y de Tesorería en cumplimiento de la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en razón de la medicina preventiva y del trabajo requiere contratar un prestador de servicios de salud debidamente habilitado y con licencia vigente en Salud Ocupacional para realizar Consulta Médica Ocupacional y Pruebas de Laboratorio requeridos para:

- Evaluaciones médicas periódicas de medicina del trabajo para el personal de planta con Énfasis Osteomuscular - Ergonómica.
- Exámenes de Laboratorio

Lo anterior considerando que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Así mismo, el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007 reguló la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las Historias Clínicas Ocupacionales ", en su artículo 3: "*Tipos de Evaluaciones Médicas Ocupacionales,* señalando que "El costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requiera, estarán a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador" y que "El empleador las podrá contratar con instituciones prestadoras de salud ocupacional o con entidades promotoras de salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina de trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional". Las Evaluaciones Médicas Ocupacionales que debe realizar el empleador público o privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso".

De igual forma, los que se encuentran contemplados en el artículo 4. De la misma, que establece *"Evaluaciones Médicas Pre-ocupacionales o de Preingreso*. son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud Física, Mental, y Social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo".

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación. **A.** Evaluaciones médicas periódicas programadas que se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. **B.** Evaluaciones médicas por cambios de ocupación.

Por lo anterior, es necesario contratar la prestación de servicios con persona jurídica o natural que cumpla con los requisitos exigidos y para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a la Resolución número 1918 de 2009 (junio 5) Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones en lo referente a la contratación y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias.

Descripción de la solución a la necesidad	Contratar un prestador de servidos de salud debidamente habilitado en salud ocupacional por la autoridad competente para realizar Consulta Médica Ocupacional y Pruebas de Laboratorio a los funcionarios del Aeropuerto Internacional Matecaña.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".

Alcance

- El Contratista deberá en cumplimiento del objeto contractual:

1. Realizar los exámenes requeridos por los funcionarios del Aeropuerto Internacional Matecaña que se describen a continuación:

Ítem		**Cantidad**
CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL	Básica	12
CONSULTA OCUPACIONAL ERGONÓMICO-OSTEOMUSCULAR		12
AUDIOMETRIA CLINICA		12
VISIOMETRIA		12
PRUEBAS LABORATORIO	Glicemia Basal	12
	Perfil Lipídico Completo (Colesterol Total, HDL, LDL, VLDL, Triglicéridos, índice Arterial)	12
	PSA	02
	Parcial de Orina	12
	citología Cervicovaginal	08

2. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.

3. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas para la prestación del servicio, así mismo debe presentar al supervisor del contrato a la firma del acta de inicio, los protocolos de Bioseguridad y contar con dichos protocolo en cada una de las sedes o centros de trabajo donde vayan a realizar la ejecución de los Evaluaciones Médico Ocupacionales, así como

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	las normas de higiene y seguridad industrial. Estos protocolos deben ser entregados al supervisor a la firma del acta de inicio. **4.** Desplazar el personal profesional e idóneo requerido a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña para los análisis de las pruebas de laboratorio tomadas en sangre, en forma colectiva cuando sea necesario, previa coordinación con el Supervisor del contrato. **5.** Procesar nuevamente aquellos resultados dudosos o no concordantes con el diagnóstico clínico, sin costo adicional para la entidad contratante.
N/A	**Diseños Completos**
N/A	**Planos**
N/A	**Estudios topográficos**
N/A	**Estudios de consultoría a nivel de detalle**
N/A	**Licencias ambientales y/o de construcción**
N/A	**Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente**
N/A	**Ficha técnica de bien requerido**
X	**UNSPSC**
N/A	**Otros. ¿Cuáles?:**

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, el Aeropuerto Internacional Matecaña, se permite hacer el análisis del sector para el objeto a contratar.

En atención a ello procedemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del Sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) ANALISIS DEL SECTOR

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende una variedad de programas los cuales tienen como finalidad garantizar la protección de las condiciones del trabajador en el ámbito laboral. En este sentido, existen diferentes prestadores de servicios para atender el desarrollo implementación y ejecución de todos los programas del sistema. Estos prestadores prestan sus servicios a los empleadores, quienes son los obligados a garantizar las adecuadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante diferentes modalidades de contratación, las cuales incluyen afiliaciones obligatorias de acuerdo con el régimen jurídico vigente.

De acuerdo con la necesidad señalada en precedencia, las actividades que requiere contratar el Aeropuerto se encuentran comprendidas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto, los agentes económicos que están en la capacidad de prestar los servicios requeridos, deben necesariamente tener experiencia en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad para la prestación de esos servicios.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional. Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, Clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos. prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

La contratación de cada actividad busca incluir los exámenes complementarios especializados descritos, en éste caso al ser lo solicitado un servicio, este hace igualmente parte del sector terciario. Según lo reportado por el DANE en su último dato del EMS (Información Agosto de 2021) en agosto de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

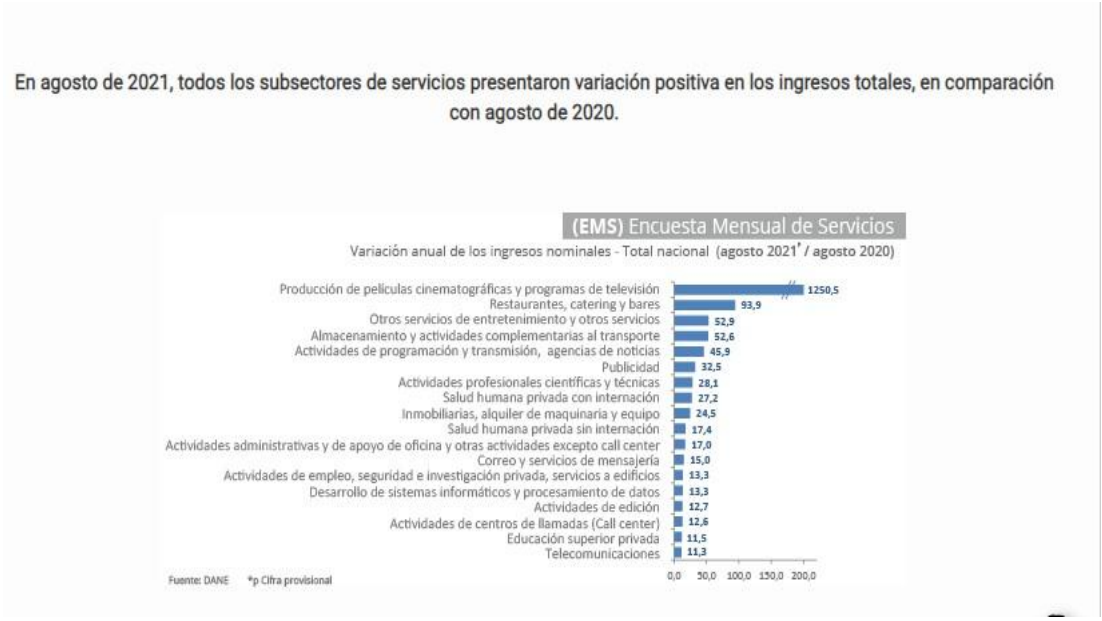


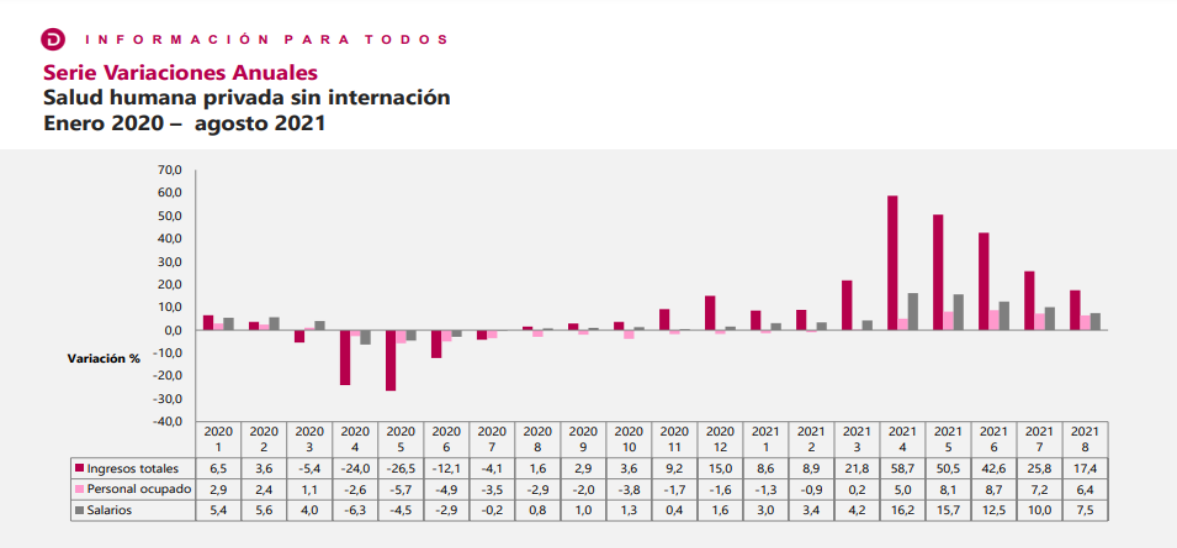
Gráfico No.1 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios, total nacional agosto 2021 / agosto 2020.

Fuente: Dane – EMS.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el mes de septiembre según la Encuesta Mensual de Servicios realizada por el DANE, los servicios de exámenes médicos asociados al subsector de Salud humana privada sin internación, en los ingresos nominales tuvieron un crecimiento de 2,6% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico No.2 Variación anual Salud humana privada sin internación Enero – septiembre 2020.



	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3	2021 4	2021 5	2021 6	2021 7	2021 8
Ingresos totales	6,5	3,6	-5,4	-24,0	-26,5	-12,1	-4,1	1,6	2,9	3,6	9,2	15,0	8,6	8,9	21,8	58,7	50,5	42,6	25,8	17,4
Personal ocupado	2,9	2,4	1,1	-2,6	-5,7	-4,9	-3,5	-2,9	-2,0	-3,8	-1,7	-1,6	-1,3	-0,9	0,2	5,0	8,1	8,7	7,2	6,4
Salarios	5,4	5,6	4,0	-6,3	-4,5	-2,9	-0,2	0,8	1,0	1,3	0,4	1,6	3,0	3,4	4,2	16,2	15,7	12,5	10,0	7,5

Fuente: Dane – EMS.

De lo anterior, se concluye que en el mes de agosto del 2021 según el último reporte, el sub sector de Salud humana privada sin internación presentó las siguientes variaciones: Un aumento del 17,4% en los ingresos nominales, un aumento del 6,4% en personal ocupado y los salarios registraron un crecimiento del 7,2%.

1. Aspectos Técnicos

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

2. Aspectos Legales

El Ministerio de Salud y del Trabajo, es el encargado de regular todo lo relacionado con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

- Ley 1431 de 2014
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social 'Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional'.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.
- Decreto 107212015 artículo 2.2.4.2.2.18. artículo 22.4.6.8, articulo 22.4.6.13 (Item 1 y 2, artículo 2.2 .4.6.40 al artículo 2.2.4.6.42.

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador y conservación de las Historias Clínicas de los trabajadores.

b) ANALISIS DE LA DEMANDA

1. Adquisiciones Previas de la Entidad

Realizado el análisis histórico del Aeropuerto Intencional Matecaña, respecto a la contratación del servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad y de egreso, examen clínico • visiometría y demás exámenes complementarios a que haya lugar a los empleados de la Entidad encontramos los siguientes:

Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2020059**
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA CON UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE HABILITADA.
Valor	de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.248.000) EXCLUIDO IVA
Plazo	SERA EL CONPRENDIDO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2019063**
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA CON UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE HABILITADA.
Valor	UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.055.500)
Plazo	QUINCE (15) DÍAS
Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2018062**
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES CLINICOS Y PARACUNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.
Valor	UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.121.040)
Plazo	UN (1) MES
Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2016153**
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA
Valor	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($15.161.200.)

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Plazo	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2015194**
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES CLINICOS Y PARACUNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.
Valor	CATORCE MILLONES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($14.626.000)
Plazo	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2014238**
Contratista	LABORATORIO CLÍNICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.
Valor	CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 14.107.700) EXENTO DEL IVA.
Plazo	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS N°2013165**
Contratista	LABORATORIO CLÍNICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA S.A.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES CLINICOS Y PARACLINICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.
Valor	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10.749.000) EXENTO DE IVA.
Plazo	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, correspondiente de contratación de otras entidades públicas así:

ENTIDAD	MODALIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PJ 723 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS EMPLEADOS DEL ITM, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$39.000.000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	102.09.03.176.2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS PARA	$30.171.700

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

			LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.	
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	2020-210	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, QUE CONSTAN DE VISIOMETRÍA PARA 75 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Y CONCEPTO DE APTITUD, EVALUACIÓN GENERAL DE CONDICIONES DE SALUD PARA 51 DE LOS MISMOS FUNCIONARIOS	$1.600.000
CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	050-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PRUEBAS PSICOTECNICAS, PERIODOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS.	$13.500.000

3. Precios de Mercado

La frecuencia de la contratación de la prestación del servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, es muy alta y depende principalmente de la valoración médica ocupacional, periódica que se les practica a los trabajadores y al ingreso de nuevos o al retiro de los mismos en atención del cumplimiento legal vigente, respecto al tema. Por tanto, de acuerdo con las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la prestación del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior, el Aeropuerto Internacional Matecaña solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones a personas jurídicas que trabajan en este sector y se dedican a la prestación de estos servicios. Tales como, Laboratorio Clínico Patológico López Correa, Humanos Servicios Médicos Ocupacionales y el Instituto de Diagnostico Medico y el Instituto de Diagnostico Medico – Idme.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Tipo	Descripción	Cantidad	Cotización López Correa - Valor Unitario Exento de IVA	Cotización Bienestar Salud IPS – Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Promedio Exento de IVA
CONSULTAS MÉDICAS OCUPACIONALES	CONSULTA OCUPACIONAL (BASICA)	12	$ 32.000	$ 23.000	$ 330.000
	CONSULTA OCUPACIONAL (ERGONOMICO-OSTEOMUSCULAR)	12	$ 34.000	$ 55.000	$ 534.000
AUDIOMETRIA CLINICA		12	$ 32.000	$ 50.000	$ 492.000
VISIOMETRIA		12	$ 16.000	$ 10.000	$ 156.000
EXÁMENES LABORATORIO CLÍNICO	GLICEMIA BASAL	12	$ 8.000	$ 10.000	$ 108. 000
	PERFIL LIPIDICO TOTAL	12	$ 27.000	$ 22.000	$ 294.000
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	2	$ 38.000	$ 56.300	$ 94.300
	PARCIAL DE ORINA	12	$ 9.000	$ 10.000	$ 114.000
	CITOLOGIA VAGINAL	8	$ 22.000	$ 24.500	$ 186.000
			$ 2.148.000	$ 2.468.600	$ 2.308.300

Análisis de Cotizaciones

NOTA: Valor exento de IVA de acuerdo al DECRETO 624 DE *1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"* TITULO V. TARIFAS. **ARTICULO 476**. **SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**. <Artículo modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servidos: Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

c) ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores del Sector: En el mercado local existen varias empresas que se dedican a la prestación de estos servicios. Algunas que podemos enunciar:

- Laboratorio Clínico Patológico López Correa
- Idime
- Bienestar Salud IPS
- Humanos Servicios Médicos Ocupacionales
- Protección Integral
- Bio Quality Salud S.A.S.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

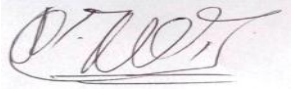
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	85	12	18	01
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servidos de laboratorios de análisis de sangre
F	85	12	18	05
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servidos de laboratorios de análisis de orina
F	85	12	22	05
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

Lugar de ejecución y/o entrega	En el laboratorio que corresponda o en el sitio concertado con el supervisor
Plazo	El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2021
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [X] Pago único contra entrega [ ] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del____y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

Criterios para Determinar Requisitos Habilitantes	
Experiencia	Acreditar experiencia en dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto comprenda la prestación de servicios integrales en Medicina Preventiva y Seguridad y Salud en el Trabajo. La sumatoria del valor total de los contratos ejecutados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.
Capacidad Jurídica	Certificado de existencia y representación legal, fotocopia de la cedula del representante legal, autorización para contratar.
Capacidad Financiera	RUT VIGENTE
Capacidad de Organización	Certificados de Cámara de comercio, Pago Seguridad Social y formatos y los exigidos en la invitación pública.

Identificación del Contrato a Celebrar			
[ ]	Arrendamiento	[ ]	Obra
[ ]	Comodato	[X]	Prestación de servicios
[ ]	Compraventa	[ ]	Seguro
[ ]	Consultoría	[ ]	Suministro
[ ]	Interadministrativo	[ ]	Transporte
[ ]	Intermediación de seguros	[ ]	Otros
Especificar Otro	--		

Observaciones	--

Responsable Técnico	Nombre	ALONSO DE JESUS TEJADA QUINTERO	Firma 
	Cargo	CONTRATISTA	

Área Responsable de los Documentos Previos	Nombre	PATRICIA DELGADO JIMENEZ	Firma 
	Cargo	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes Dto. 1510/2013)

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Art. 80 Dto. 1510/2013) ☐ Prestación servicios Profesionales ☐ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	10% de la menor cuantía ☐ Bienes ☒ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes Dto. 1510/2013)	
Justificación	La escogencia del contratista se efectuará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la determinación del presupuesto oficial se consideraron como referentes: La Consulta del mercado a través de cotizaciones, en las que se evaluaron las especificaciones de los bienes ofertados y su precio, así:

Tipo	Descripción	Cantidad	Cotización López Correa - Valor Unitario Exento de IVA	Cotización Bienestar Salud IPS – Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Promedio Exento de IVA
CONSULTAS MÉDICAS OCUPACIONALES	CONSULTA OCUPACIONAL (BASICA)	12	$ 32.000	$ 23.000	$ 330.000
	CONSULTA OCUPACIONAL (ERGONOMICO-OSTEOMUSCULAR)	12	$ 34.000	$ 55.000	$ 534.000
AUDIOMETRIA CLINICA		12	$ 32.000	$ 50.000	$ 492.000
VISIOMETRIA		12	$ 16.000	$ 10.000	$ 156.000
EXÁMENES LABORATORIO CLÍNICO	GLICEMIA BASAL	12	$ 8.000	$ 10.000	$ 108. 000
	PERFIL LIPIDICO TOTAL	12	$ 27.000	$ 22.000	$ 294.000
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	2	$ 38.000	$ 56.300	$ 94.300
	PARCIAL DE ORINA	12	$ 9.000	$ 10.000	$ 114.000
	CITOLOGIA VAGINAL	8	$ 22.000	$ 24.500	$ 186.000
			$ 2.148.000	$ 2.468.600	$ 2.308.300

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, la entidad estimó el presupuesto oficial promediando el valor de los elementos a adquirir según las cotizaciones más recientes y de menor precio, llegado a un valor total **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.308.300) M/CTE EXENTO DE IVA.**

NOTA: Valor exento de IVA de acuerdo al DECRETO 624 DE *1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"* TITULO V. TARIFAS. **ARTICULO 476**. **SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**. <Artículo modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servidos: Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del servicio objeto del proceso es a través de **PAGO UNICA ENTREGA**, previa acta de recibo a entera satisfacción de todos los elementos contenidos en la ficha técnica y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato designado por la Gerencia y de haber allegado los certificados de pago al régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) a que tenga afiliado el personal así como las obligaciones parafiscales y laborales que determina la ley.

Precios Unitarios Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.	
SI ☐ **NO (Justifique)** ☐	El valor aproximado del objeto a contratar se estima con fundamento en los precios unitarios determinados según consulta de mercado, en la forma arriba mencionada.

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS EXENTO DE IVA
	Valor en números	$2.308.300
Rubro Presupuestal	**Código**	230701
	Nombre	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL– INGRESOS CORRIENTES

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO						
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
					$2.308.300	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Indicarlos según Dto. 1510/2013 y modalidad a utilizar									
	LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO MÉRITOS		CONTRATACION DIRECTA	X	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente

JUSTIFICACIÓN

FACTORES	VERIFICACIÓN
Experiencia	Cumple/No Cumple
Capacidad Jurídica	Cumple/No Cumple
Económica	MENOR PRECIO

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en esta clase de procesos, la entidad definirá la forma de acreditar capacidad jurídica y experiencia mínima, y sólo se exigirá capacidad financiera cuando el pago no sea contraentrega.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)
Matriz de Riesgo

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN	MATRIZ DE RIESGO					ASIGNACIÓN
	Descripción	Consecuencias	Descripción del Control	Impacto de Equilibrio	Acciones	
Operacional	Prestador de servicios sin las condiciones de idoneidad exigidas	Deficiencia en la calidad de la prestación del servicio	Se solicitara al contratista pólizas de acuerdo al objeto contractual.	1	Verificar el cumplimiento del objeto contractual	Contratista 100%

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable de	Fecha estimada de inicio del	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realizó el monitoreo2	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Idoneidad del personal	Prestación del servicio no conforme	Posible	Moderado	3	Riesgo Alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Cuando se presente el	5 días hábiles después	Revisión documental	Mensual

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	1
Valor del contrato	$ 2.308.300,00
Total estimación del riesgo	$ 1.116.951,80

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Prtestacion del servicio sin las condiciones de	Alto	Alto	$ 1.116.951,80	100,00%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)
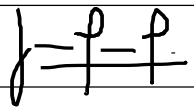
Mecanismos de Cobertura a Exigir		**Seriedad de ofrecimiento de propuesta**
	X	**Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación**
		Responsabilidad Civil Extracontractual
		Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato
		Cuales: --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☒ Cumplimiento del contrato	**20% del valor del contrato**	**Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato**
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☒ Calidad del servicio	**20% del valor total del contrato**	**Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.**
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Por el término del contrato y Seis (6) meses más.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

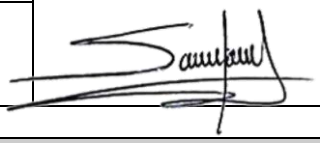
Consideraciones Adicionales	**1) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	**☒ SI ☐ NO**
	2) En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?	**☐ SI ☐ NO**
	¿Cuáles?	
	3) ---	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Art. 77 Dto. 1510/2013)	De conformidad con el literal e del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2 de la Resolución N° 000298 de noviembre 28 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la entidad", y de acuerdo al análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, por lo que se requiere la constitución de las garantías relacionadas anteriormente.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	☐ **SI** ☒ **NO**
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES**	**Firma** 
	Cargo	JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	

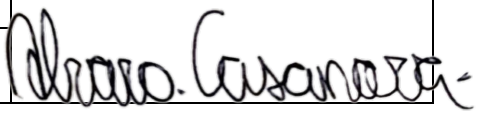
10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

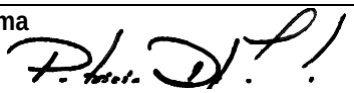
Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SANTIAGO CEBALLOS PÉREZ**	**Firma** 
	Cargo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)					
Interventoría Externa			**Supervisión Interna**	**X**	

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	6	
	Fecha	04/01/2021	
	Código BPIM	2017660010107	

Descripción	**Objeto**	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ASESORIAS ACOMPAÑAMIENTO, IMPLEMENTACION Y/O SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA. MEDICINA DEL TRABAJO, SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL AIM.
	Proyecto	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
	Componente	ADMINISTRACIÓN
	Actividad	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AIM - AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA -

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**ALVARO CASANOVA ORTEGA**	**Firma** 
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**PATRICIA DELGADO JIMENEZ**	**Firma** 
	Cargo	JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TESORERA	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**FRANCISCO F. VALENCIA LOPEZ**	**Firma** 
	Cargo	GERENTE	